

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
LUNES 6 DE JUNIO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 14h40, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejal Pedro Freire López y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad; Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; Crnel. Luis Montalvo, Coordinador de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Abg. Bruno Andrade, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Alberto Endara, Director de Comercio Autónomo; Dra. Yhoana Mogrovejo y Dr. José Luis Barros, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Erika Mora, funcionaria del despacho del concejal Pedro Freire; y, Arq. Jaime Guerrero, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 28 de marzo de 2016.**

El acta es aprobada sin ninguna observación.

2. **Presentación del informe respecto a la Resolución de Alcaldía No. A-012 de 11 de mayo de 2016, por parte del Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda.**

Dra. Yhoana Mogrovejo, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:
Inicia con la presentación del informe señalado, destacando los siguientes aspectos:

- **Funciones GAD - COOTAD**

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y,
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización.

- **Ordenanza Metropolitana 280**

Establece el desarrollo integral y regulación de las actividades de comercio y prestación de servicios de las trabajadoras y trabajadores autónomos del DMQ.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución del órgano competente determinará las zonas no permitidas para la realización de actividades de trabajo autónomo.

- **Resolución 122-acdc-2015**

Agencia de Coordinación Distrital de Comercio expide instructivo para otorgar permiso metropolitano a las trabajadoras y trabajadores autónomos y atribuye a la STHV la determinación de zonas prohibidas y número de sitios públicos habilitados en los bienes y espacios públicos.

- **Ordenanza Metropolitana 172**

Art. .. (3) del Título "Espacio Público":

"La Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, delinearán los conceptos de planificación territorial relacionada con la gestión y aprovechamiento del espacio público, que permitan alcanzar y fortalecer los objetivos establecidos en el PMODT. ...

La facultad de regulación administrativa sobre la gestión del espacio público, la tendrá la máxima autoridad ejecutiva o su delegado".

- **Resolución A 012 (18 de mayo de 2016)**

Se delega a la STHV la facultad de regular la gestión de espacio público a través de la expedición de:

- a. Procedimientos para la gestión del espacio público.
 - b. Instrucciones administrativas y flujos de procedimientos específicos de cada uno de los instrumentos de gestión del espacio público.
 - c. Reglas técnicas para la gestión del espacio público.
 - d. Procedimientos y reglas técnicas para la aprobación de intervenciones en el espacio público.
- **Objeto:** Determinar los espacios idóneos y normas técnicas para la distribución y ubicación del comercio autónomo fijo y semifijo del DMQ.
 - **Finalidad:** Garantizar accesibilidad universal y reducir impactos indeseados en el espacio público.
 - **No contempla:** Plazas y parques para la distribución de las y los comerciantes autónomos.

Concejala Soledad Benítez: Solicita que se haga llegar copia la Resolución STHV-12-2016, emitida por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con el fin de conocer el contenido de la misma.

Concejal Pedro Freire López: Manifiesta que es un gran trabajo que la Secretaría está realizando para el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Distrito, por tal razón, señala que sería bueno conocer el contenido de la Resolución que la Secretaría ha emitido para el efecto.

La comisión luego de conocer el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto a la Resolución de Alcaldía No. A-012, de 11 de mayo de 2016, con la cual se delega a dicha Secretaría la facultad de regular la gestión del espacio público, **resuelve:** solicitar al Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remita para conocimiento de esta comisión, copia de la Resolución STHV-12-2016, emitida por la referida Secretaría.

3. **Presentación del informe respecto a la herramienta de optimización de uso del espacio público para comerciantes autónomos en el Distrito, por parte del Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda.**

Dr. José Luis Barros, funcionario de la Secretaría, Territorio, Hábitat y Vivienda: Procede con la presentación del informe señalado, destacando los siguientes aspectos:

- **Antecedentes:**

1. Normativa vigente relacionada al espacio pública se encuentra incompleta.
2. Falta de planificación integral a nivel de Municipio en el espacio público (varios actores – baja coordinación).
3. Problemas en la gestión del espacio público (falta de claridad en los procesos e información).
4. PMDyOT: Pérdida de calidad del espacio público, y en general de la calidad de vida de los habitantes.
5. Normativa vigente, relacionada al espacio público, se encuentra incompleta.

- **Propuesta:**

1. Dar respuesta a la normativa relacionada al espacio público.
2. Planificación integral a nivel de Municipio en el espacio. Generación de políticas y lineamientos.
3. Promover, facilitar e incentivar el uso del espacio público, a través de plataformas digitales de fácil acceso e interacción con el usuario, con claridad en los procesos.
4. Identificación de proyectos estratégicos prioritarios para la mejora de la calidad de espacios públicos.

- **Proyecto piloto**

- **Resolución para distribución y ocupación**

Contenido:

1. Resolución
Documento legal
2. Anexo técnico 1
Herramienta para la determinación de espacios idóneos y capacidad máxima
3. Anexo técnico 2

Normas técnicas para ocupación del Espacio público.

- **Anexos técnicos**
- **Proceso**

La comisión luego de conocer el informe respecto a la herramienta de optimización de uso del espacio público para comerciantes autónomos en el Distrito Metropolitano de Quito, **resuelve:** solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, remita para conocimiento de esta comisión, copia de la Resolución No. 122-ACDC-2015, con la cual la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, expide el instructivo para otorgar permisos a las trabajadoras y trabajadores autónomos; y, atribuye a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, la determinación de zonas prohibidas y número de sitios públicos habilitados en los bienes y espacios públicos.

4. **Presentación del informe respecto a los cursos de capacitación realizados a los trabajadores autónomos, vendedores de jugo de naranja, por parte del Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad.**

Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: Realiza la presentación del informe señalado, detallando los siguientes aspectos:

- **Censo y talleres a emprendedores de venta de jugo de naranja.**

El censo a los emprendedores en venta de jugo de naranja se realizó en dos etapas:

1. Censo del 7 y 8 de mayo
2. Nuevo censo del 9 al 11 de mayo

600 vendedores fueron censados

El sábado 14 de mayo se realizó el taller para los emprendedores (14:00 – 18:00)

Temas:

- Saludo e higiene
- Emprendimiento
- Conocimiento de ordenanzas municipales
- Cuidado y buen uso del espacio público

5 aulas en el Colegio Benalcázar

4 aulas en la Unidad Educativa Municipal Quitumbe

2 aulas en la Casa Somos de Cotocollao (Santa Teresa N70-212 y Belisario Torres, una cuadra al sur del Colegio Patrimonio de Humanidad.

- **Resultados del taller**
- **Resultados censo de emprendedores**
- **Datos por Administración Zonal**
- **Resultados censo de emprendedores**
- **Reunión con emprendedores el lunes 9 de mayo**
- **Taller sábado 14 de mayo**

La comisión luego de conocer el informe respecto a los cursos de capacitación realizados a los trabajadores autónomos, vendedores de jugo de naranja, **resuelve:** solicitar al Ing. Juan Zapata,

Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, remita para conocimiento de esta comisión, un informe integral respecto al censo realizado a los emprendedores en venta de jugo de naranja.

5. Varios.

No hay temas que tratar en este punto.

Siendo las 15h55, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de
Comercialización

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito

Pamela A.